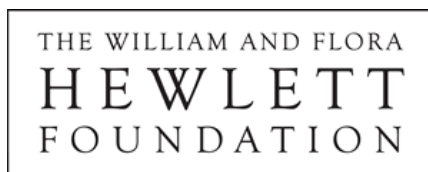


# Las mejores y las peores leyes en la promoción de la competencia en las compras gubernamentales

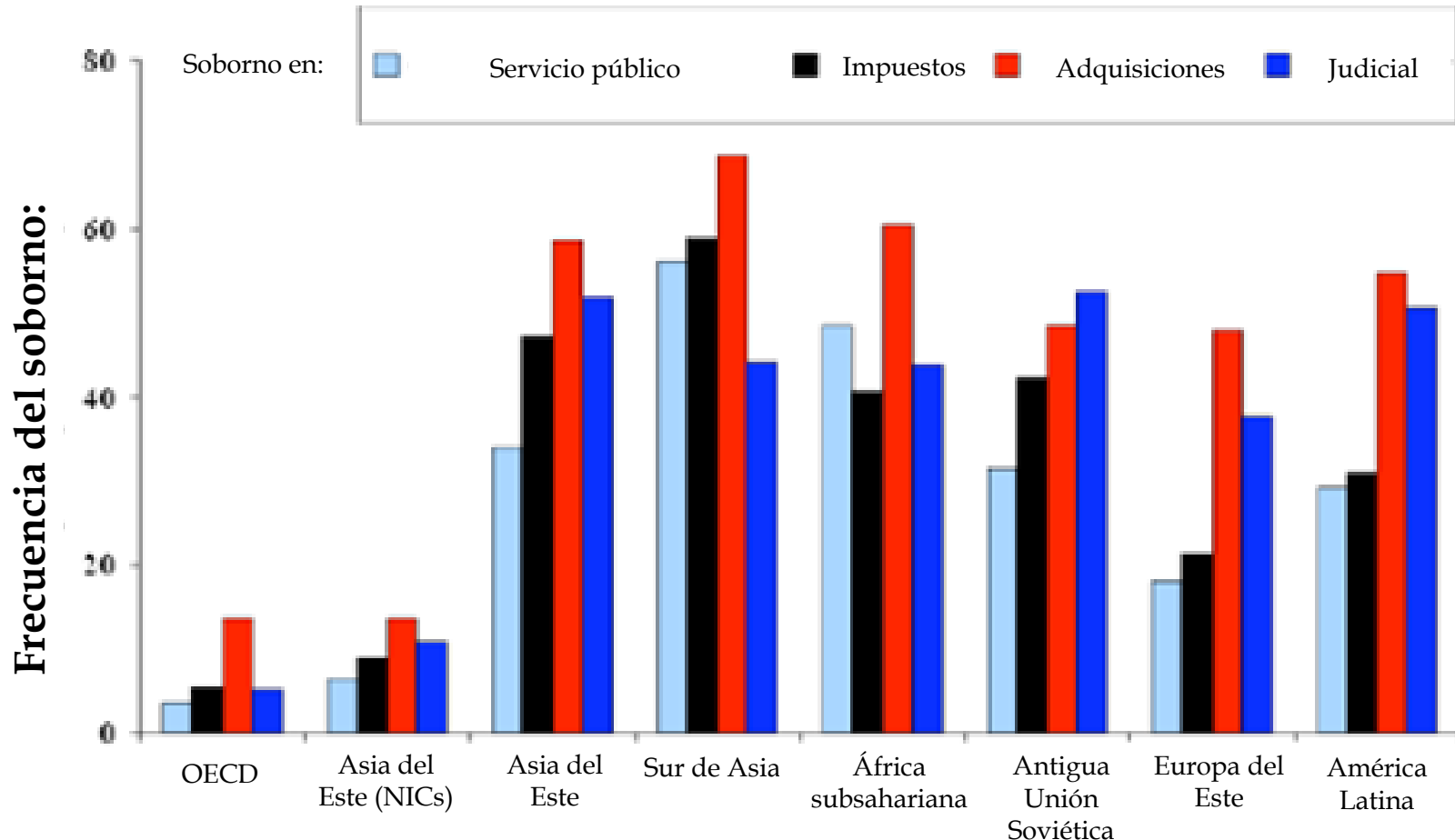
Evaluación de la calidad de la normatividad estatal de adquisiciones

Septiembre, 2011



# La *corrupción* y la *colusión* inflan los precios de los bienes y servicios que compra el gobierno

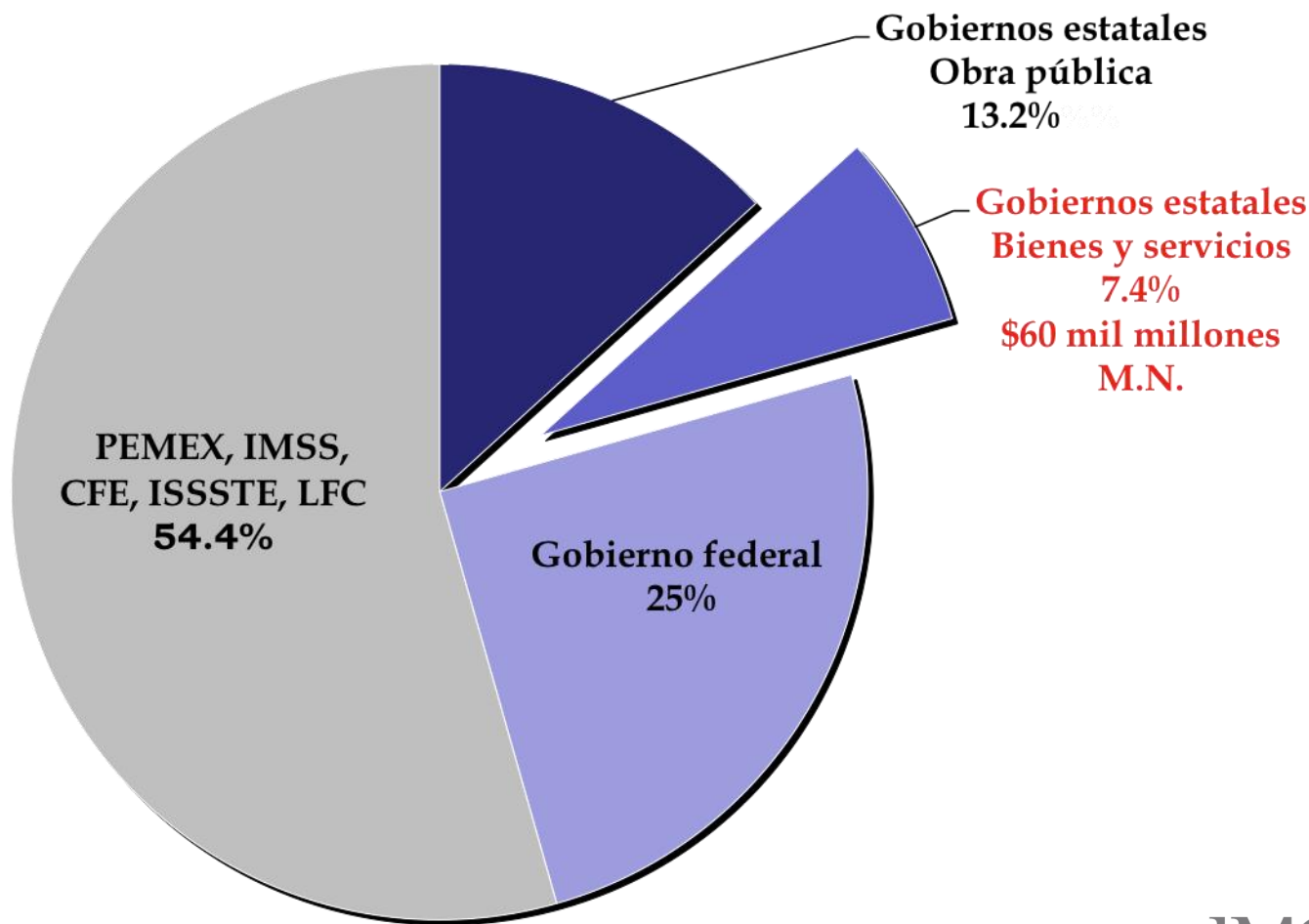
## Frecuencia del soborno en las **adquisiciones públicas**



Fuente: Banco Mundial, 2006

# Los gobiernos estatales gastan \$60 mmp en la compra de bienes y servicios

Composición del gasto público en compras y contratación de obra pública (% PIB)



# Hay gran disparidad en la forma en que los estados compran bienes y servicios

- Entre delegaciones del Seguro Popular el precio del mismo medicamento varía hasta **84%**.<sup>1</sup>
- Fuentes de las diferencias:
  - 20% por la estructura del mercado
  - 20% por logística y distribución
  - 60% en parte podría deberse a defectos en las normas y falta de transparencia

<sup>1</sup> Estudio realizado por la Comisión Nacional para la Protección Social en Salud, 2008. Encargado durante la gestión de Daniel Karam como Director del Seguro Popular.

# Reformar los procesos de compra puede implicar ahorros importantes de forma inmediata

En 2008 la colusión entre proveedores del IMSS aumentó el costo de algunos medicamentos entre 13% y 36%. Esta situación puede cambiar.

## Ahorro de recursos públicos en IMSS por reformas a sistemas de compras

	Bienes terapéuticos (millones de pesos)	Porcentaje del gasto en bienes terapéuticos	Reforma IMSS
2007	2,313	14.7%	Consolidación
2010	1,023	5.5%	OSD's

Fuente: Ahorro en insumos terapéuticos, Comparativo 2007 - 2011, IMSS

Una *buena ley* no garantiza compras eficientes,  
pero *una mala ley* aumenta la probabilidad de  
corrupción y compras caras

# Con base en recomendaciones de la OCDE y la CFC se elaboró una medición de 41 indicadores en 3 etapas

Pre-licitación (14 indicadores)

**¿Existen barreras a la entrada?**

Licitación (22 indicadores)

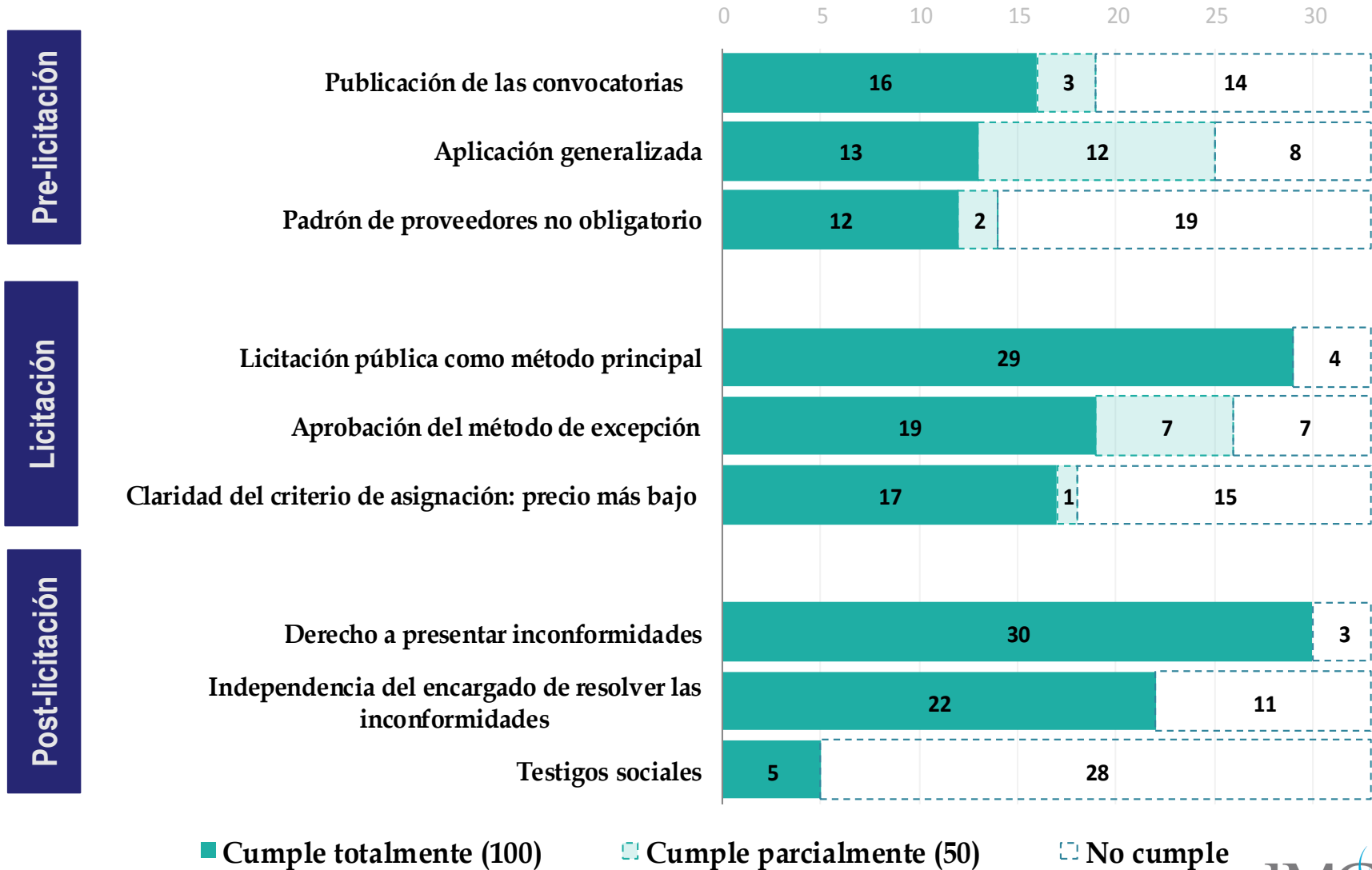
**¿Las reglas favorecen a la competencia?**

Post-licitación (5 indicadores)

**¿Existen mecanismos de control?**

# Ejemplo de algunos indicadores y sus calificaciones

Número de legislaciones que cumplen con la “buena práctica” por indicador

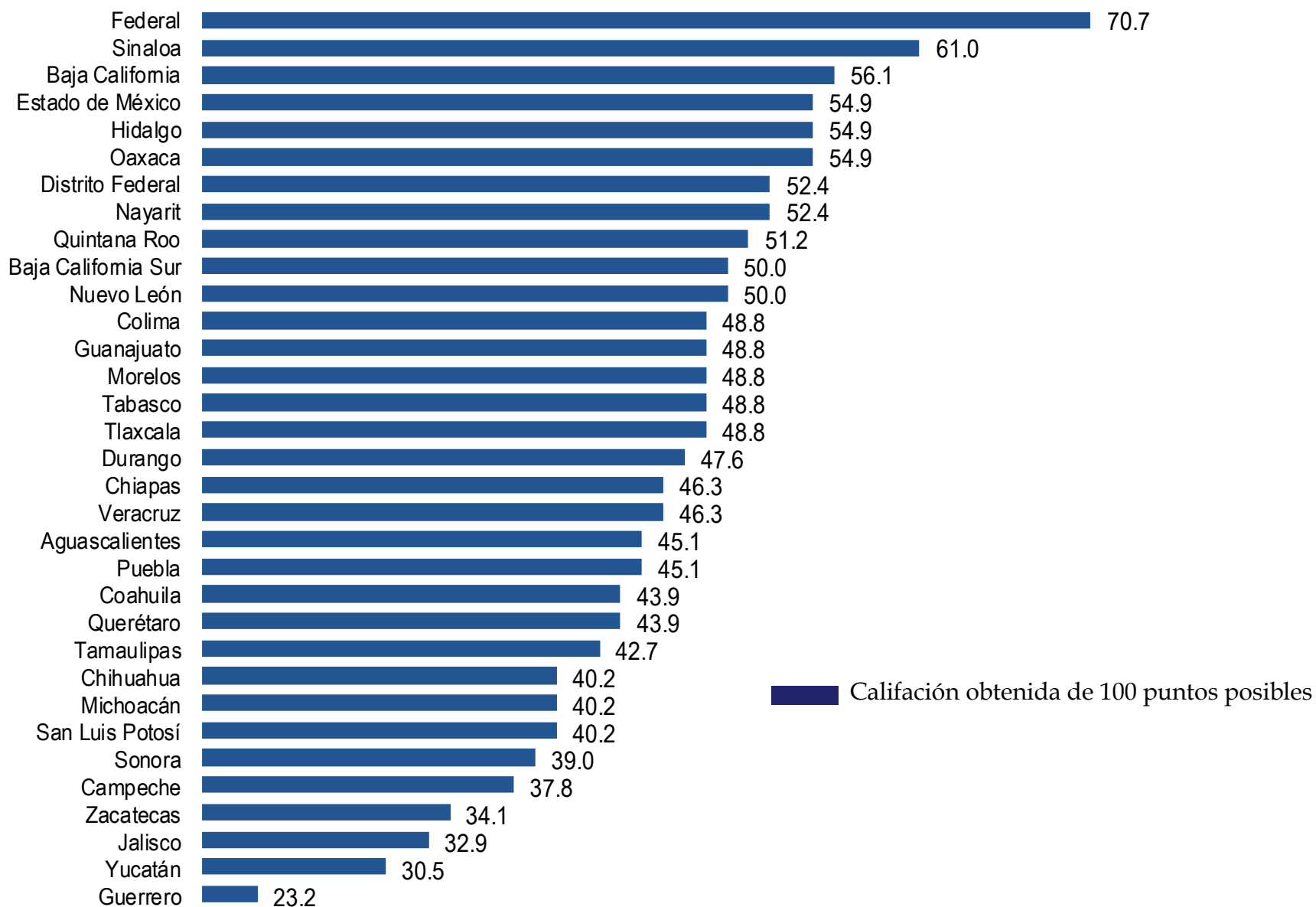




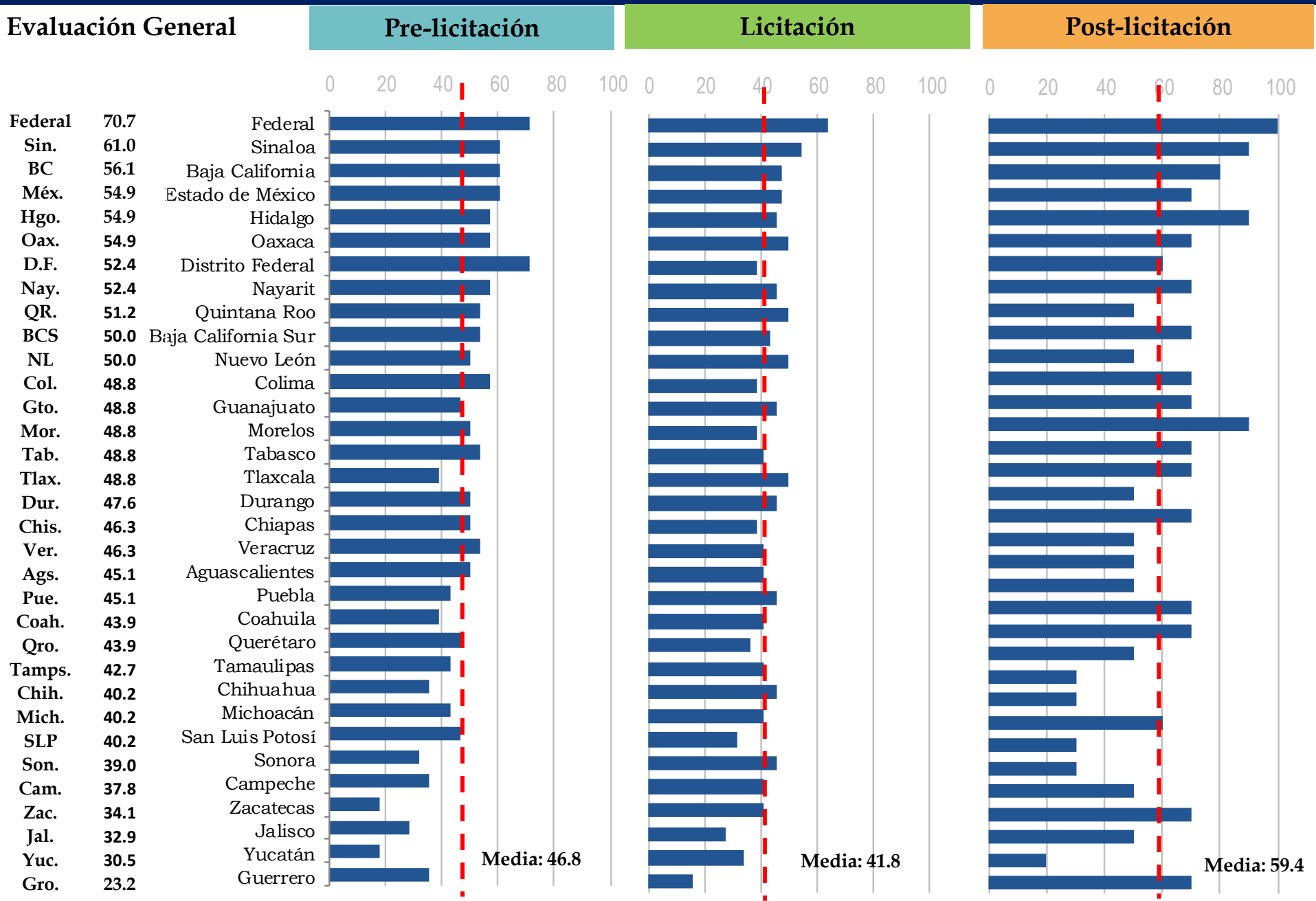
# **5 hallazgos** en la evaluación de las leyes de compras públicas en México

# 1 Grandes diferencias de calidad entre estados

## Evaluación General de la Calidad Legislativa de Compras Públicas, IMCO 2011



# 1 Grandes diferencias de calidad entre estados



## 2 Las Leyes abren espacios a la discrecionalidad y favorecen a unos competidores sobre otros

- La Ley permite licitaciones restringidas al ámbito estatal

*(BC, BCS, Chiapas, Jalisco, Nayarit, SLP, Tabasco, Veracruz y Zacatecas)*

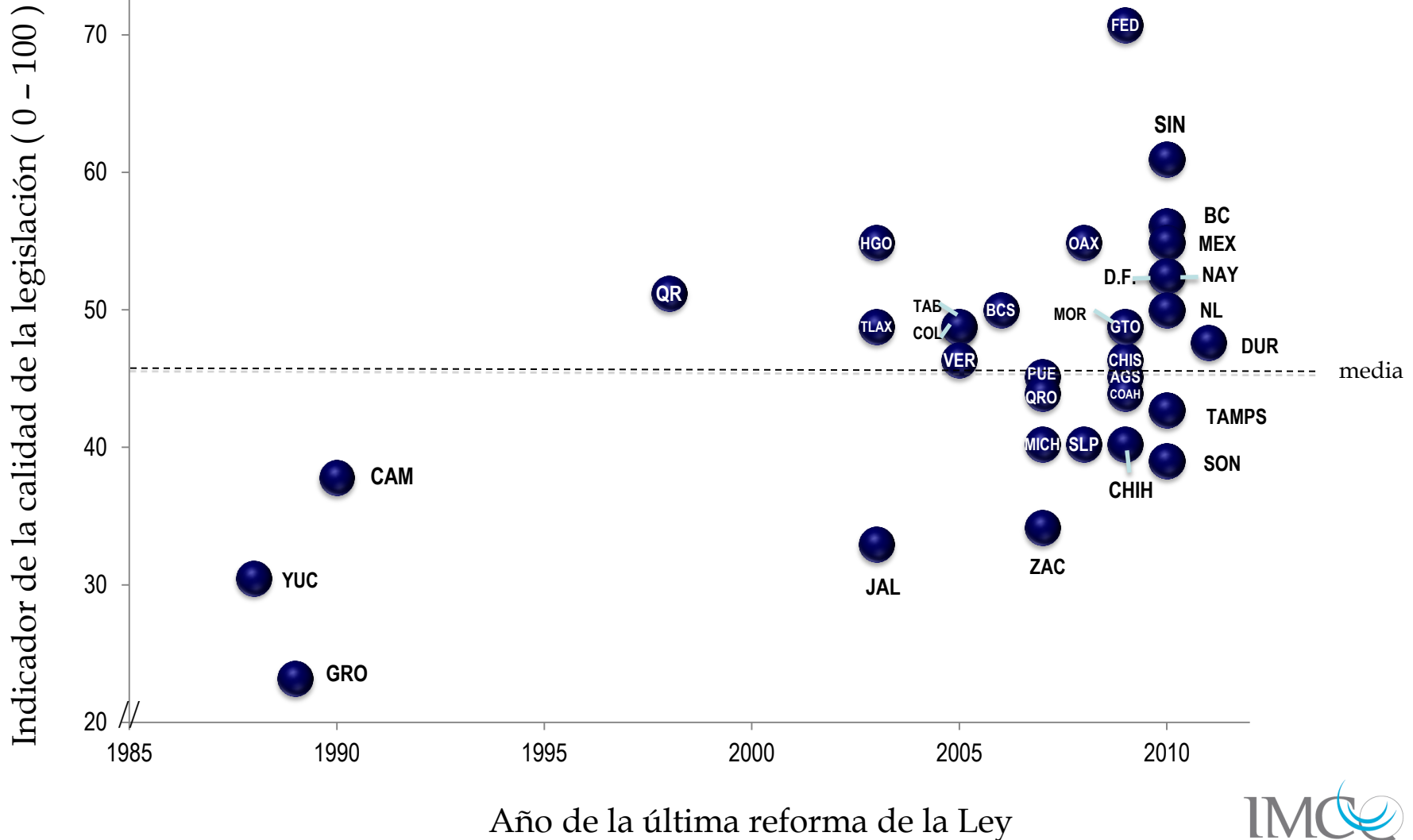
- Para participar en una licitación pública los proveedores deben cumplir con criterios de las Cámaras Empresariales *(Chihuahua y Colima)*
- Se puede realizar modificaciones a la convocatoria con tres o menos días de anticipación al evento *(Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Puebla y Morelos)*
- Tratándose de los ayuntamientos, «por causa de fuerza mayor» se puede contratar a un proveedor con quien se mantenga parentesco *(San Luis Potosí)*

## 2 Las Leyes abren espacios a la discrecionalidad y favorecen a unos competidores sobre otros

- Dos ofertas están en igualdad de condiciones cuando el precio ofertado del proveedor local es entre 10% y 15% más alto que el precio más bajo del proveedor de otro estado (*Coahuila, Chiapas, Colima, Baja California Sur*)
- No procederá recurso alguno contra el fallo del procedimiento de adjudicación (*Campeche y Chihuahua*)
- El encargado de resolver las inconformidades es la misma autoridad que adjudicó el contrato (*Tamaulipas, Nuevo León, Aguascalientes y Michoacán*)
- La Ley no menciona la posibilidad de auditorías sólo establece revisiones anteriores al procedimiento de adjudicación (*Veracruz*)

# 3 Reformas recientes dejaron fuera muchas de las “buenas prácticas”

## Calidad de Legislación y su Relación con Reformas de Ley



## 4 Aunque la mayoría de las legislaciones reprueban, encontramos algunas prácticas “ejemplares”

- Los Ayuntamientos deben publicar sus convocatorias (*Veracruz*)
- La Ley regula detalladamente las subastas electrónicas (*Nuevo León*)
- Los participantes deben firmar un documento que establezca que la colusión será causa de descalificación (*Durango*)
- Los servidores públicos tienen la obligación de informar a la CFC sobre cualquier irregularidad en el proceso (*Veracruz*)
- La Ley contempla la posibilidad de que participen los testigos sociales en el proceso de licitación (*Baja California, Hidalgo, Morelos y Sinaloa*)

# 5 Doble discrecionalidad en la ejecución de las compras públicas en algunos estados

Indicador de la calidad de la legislación de compras públicas, IMCO

Más calidad

Menos calidad

<p>Baja California Baja California Sur Durango Colima Hidalgo Morelos Nayarit Oaxaca Quintana Roo Tlaxcala</p>	<p>D.F. Estado de México Federación Guanajuato Nuevo León Sinaloa Tabasco</p> <p>media</p>
<p>Campeche Guerrero Michoacán Puebla Querétaro</p> <p>media</p>	<p>Aguascalientes Chiapas Chihuahua Coahuila Jalisco San Luis Potosí Sonora Tamaulipas Yucatán Veracruz Zacatecas</p>

Menos transparencia

Más transparencia

Métrica de transparencia, CIDE



# Recomendaciones

- Voluntad política para reformar las leyes de adquisiciones en el sentido correcto.
- Es necesario contar con una Ley de referencia que sirva como guía sobre lo “mínimo que debe contar” una ley estatal.
- Además de reformas legislativas, hay que trabajar sobre las prácticas, los procedimientos y las capacidades de los servidores públicos que se dedican a las adquisiciones.

# Las mejores y las peores leyes en la promoción de la competencia en las compras gubernamentales

[jana.palacios@imco.org.mx](mailto:jana.palacios@imco.org.mx)  
[marcelina.valdes@imco.org.mx](mailto:marcelina.valdes@imco.org.mx)

